



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 27-09-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-19171

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 10-03-2020

Folio: 2019-19171

Certificado de ingresos: 2020-243892
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 133-006-009

Propietario: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio: CALLE PRESA LA BOQUILLA 2406 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	14,530.67
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	526.94	35.00	101.75	COCHERA	48,435.57
1990218	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	526.94	35.00	101.75		1,153.23
1990340	REVISION DE PLANOS	1	526.94	35.00	101.75		1,153.23
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	526.94	35.00	101.75		4,843.56
TOTALES			1,053.88	70.00	203.50		\$ 70,116.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-03-2020 10:30:2

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021427dcf9bdd9a18b625dac5788b36124ecac21b7a402142f81d8e2e31de2a8874dad0d7a4830eb9ed04f6d

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.